

INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 de 23 de noviembre de 2021 (orfeo 20211100366963)

NORMAS: Decreto Distrital 139 de 2017 “*Por medio del cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones*”.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Jefe Oficina Jurídica	P	24/05	27/06				2
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Profesional Especializado	S	24/05	27/06				2
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDR D	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	24/05	27/06				2
	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	I	24/05	27/06				2
	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	Jefe Oficina Jurídica	I	24/05	27/06				2
	Instituto Distrital de	Jefe Oficina Jurídica	I	24/05	27/06				2

Patrimonio Cultural- IDPC									
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	24/05	27/06					2
Canal Capital	Jefe Oficina Jurídica	I	24/05	27/06					2
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Jefe de Control Interno Disciplinario	IP		27/06					1
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación	IP		27/06					1
Directora de Fomento -DF	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	O	24/05						1
Contratista - DF	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	O	24/05						1
Abogado contratista - DF	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	O	24/05						1
Abogado contratista OJ	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	O	24/05						1
Abogado contratista	Instituto Distrital de	O	24/05						1

	OJ	Recreación y Deporte - IDRD							
	Contratista Subdirección de las Artes Programa Es Cultura Local	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	O	24/05					1
	Contratista OAJ	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	O	24/05					1
	Profesional Especializado	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	O	24/05	27/06				2
Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital- SJD	Director Distrital de Política Jurídica	IP	24/05	27/06				2
	Secretaría Jurídica Distrital- SJD	Profesional Especializado	O	24/05	27/06				2
	Secretaría Jurídica Distrital- SJD	Abogada Contratista	O		27/06				1
	Secretaría Jurídica Distrital- SJD	Abogada Contratista	O		27/06				1
	Secretaría Jurídica Distrital- SJD	Abogada Contratista	O		27/06				1

SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES **1/1**
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES **1/1**
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

<https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/instancias-de-coordinacion>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	24/05	27/06				Si
Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.	24/05	27/06				Si
Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité	NA	27/06				Si
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	NA	27/06				Si
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital	NA	27/06				Si
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	NA	NA				
Expedir su propio reglamento*	NA	NA				

* El reglamento se actualizó en el año 2021.

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Se verificó el informe de seguimiento del primer trimestre orfeo No. 20241100133473. Se aprueba modificación del Plan de acción en la sesión del 27 de junio de 2024. Orfeo 20241100265833. Se realiza el informe de seguimiento del segundo trimestre orfeo No. 20241100280693.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>Teniendo en cuenta lo señalado como funciones generales de esta instancia, se abordaron los siguientes temas:</p> <p><u>Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.</u></p> <p>Se abordó el siguiente punto en el comité extraordinario: (orfeo 20241100235613):</p> <p>1. Presentación, análisis y aprobación del documento de condiciones de participación del programa "Es cultura local – ECL". Se contextualizó ante los nuevos jefes jurídicos del sector el Programa Distrital de Estímulos -PDE, para el efecto se hace un recuento desde 1998 a la fecha, así como cada una de las modalidades que se tiene.</p> <p>Se informa el sitio de consulta página web de la SCRCD https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es en el link Convocatorias.</p> <p>Se informa que estos documentos entrarán en una nueva actualización atendiendo los lineamientos del nuevo Plan Distrital de Desarrollo.</p> <p>Se revisa el marco normativo del PDE.</p> <p>Se hace un recuento de las diferentes estrategias de fomento en el sector.</p> <p>Se aborda de manera específica los puntos que se incluyeron en la modificación del documento de condiciones de participación del programa "Es cultura local – ECL", explicando que no se presentó la totalidad del documento, como quiera que el mismo fue remitido para el estudio previo de los integrantes del Comité; se comenta que el contenido se basa principalmente en el documento de participación del programa distrital de estímulos -PDE, que fue aprobado a finales del año anterior, en esta instancia.</p> <p>Se revisan cada uno de los aspectos sometidos a modificación: (i) se incluyó en el documento de condiciones de participación la introducción y la vigencia; como quiera que la introducción del documento del PDE es diferente a la introducción del de "Es cultura local – ECL" por ser un programa específico, con unas apuestas</p>

específicas y el año teniendo en cuenta la fecha de lanzamiento.

(ii) se hicieron ajustes de forma, redacción y organización del contenido.

(iii) se complementaron algunos ámbitos de implementación de las líneas; se incluyeron actividades para economía cultural y creativa en ECL - Ej. actividades tales como: *productos fonográficos, manufactura*, entre otros, actualmente las áreas del PDE general se encuentra, arte dramático, danza, música, patrimonio, en cambio en escultura local esas áreas son distintas.

(iv) se incluyeron aclaraciones sobre el número de estímulos que un participante puede recibir en una vigencia, en ECL se cruza vigencia, teniendo en cuenta las gestiones que tienen que realizar con la Secretaría Distrital de Gobierno y las mesas técnicas con los Fondos de Desarrollo Local, no se logró lanzar a inicio de año.

Se explica que está en tránsito la modificación del convenio marco, para la prórroga y poder garantizar esta re-apertura del IDARTES, y en ese sentido se establecen restricciones de participación porque en el mismo año debe quedar ejecutando.

(v) se resaltaron algunas palabras claves de escultura local que solo le aplican a este programa y

(vi) se unificaron documentos administrativos y técnicos en consonancia con el PDE, ejemplo: la actualización en el documento que se pide a los extranjeros, principalmente aquellos de procedencia venezolana, por las diferentes circunstancias, teniendo en cuenta que se debe garantizar a la población venezolana que pueda participar con los documentos que estén vigentes; entonces todas esas reacciones se cambian.

Adicionalmente, se explica el porqué no se debe pedir una planilla de pagos al sistema de seguridad social del participante, el requisito es que este afiliado, no importa si es como beneficiario o como cotizante, puede ser hasta un beneficiario del sisben, lo importante es que demuestre la afiliación. Hace esta claridad bajo el entendido, que si llega la solicitud del ciudadano, por un derecho de petición puede hasta llegar a una tutela.

Se evidenció la necesidad de suprimir de la introducción, la referencia a la guía operativa como quiera que no aplica para el componente B.

Producto de los asuntos debatidos **se acordó por unanimidad:**

(i) aprobar el texto expuesto con los ajustes comentados del documento de condiciones del Programa “Es Cultural Local”.

(ii) Modificar el plazo otorgado para la publicación de las condiciones, que inicialmente estaba en 3 y se paso a 5 días, se procede nuevamente a disminuir a 3 días el plazo otorgado para presentar observaciones.

(iii) Modificar el numeral 7.1. que quedó así:

“7.1 ¿Cómo debes aceptar el estímulo?”

Si fuiste seleccionada como ganadora o ganador de una convocatoria del PECL, la entidad que la ofreció te enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo que has autorizado para darte este tipo de información, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El correo se enviará con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando, iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. Así las cosas, tendrás diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora en que recibas el correo electrónico con la información que te hemos enviado, para dar respuesta al mismo manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa.

Si pasados diez (10) días hábiles no revisas tu correo y no recibimos la aceptación o no del estímulo, entenderemos que rechazas el estímulo y se le asignará a la ganadora o ganador suplente.

En caso de que estés de acuerdo con el contenido del acto administrativo, te recomendamos manifestar tu aceptación y entrega de los documentos de legalización del estímulo a la mayor brevedad, y renunciando a términos”

En la sesión del 27 de junio de 2024 se presentaron a consideración los siguientes puntos:

1 Aprobación modificación plan de trabajo, (cambio fecha segunda sesión ordinaria)

2. Intervención Jefe Jurídica SCRD

3. Intervención SJD - Gobernanza regulatoria

4. Avances implementación Directiva 018 de 2023 de la SJD “Guía para la expedición de Decretos Únicos del Distrito capital”

5. Proposiciones y varios

5.1. Revisión texto numeral 7.1. del documento de condiciones del Programa Distrital de Estímulos

5.2. Avances Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción Circular 025 de 2024

Los mismos se desarrollan en el informe de siguientes funciones, a saber:

Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.

Adicionalmente a lo explicado en punto anterior sobre la presentación, análisis y aprobación del documento de condiciones de participación del programa “Es cultura local – ECL”, se tiene el compromiso de liderar desde el Sector Cultura el Decreto Único del

Sector - DUS cultura y dada la extensión de los temas normativos se acordó separarlo del tema deportivo, recreativo, parques, escenarios y demás aspectos específicos del IDR, en atención y cumplimiento de la guía adoptada mediante la Directiva 018 de 2023.

Se presentó por parte de la Secretaría Jurídica Distrital el tema Gobernanza regulatoria. Se revisa el ciclo de gobernanza regulatoria y se explica el marco normativo del Plan Distrital de Desarrollo frente a los DUS, en ese sentido el punto de avances implementación Directiva 018 de 2023 de la SJD “Guía para la expedición de Decretos Únicos del Distrito capital” se detalla para cada entidad.

Dentro de los compromisos de esta instancia se reitera:

(i) Las fechas de las reuniones ordinarias que se tiene programadas para la tercera y cuarta sesión, están previstas para los días **12 de septiembre y 14 de noviembre** respectivamente. Compromiso que se entiende cumplido.

(ii) Remitir los nombres de los profesionales que fungen como enlaces del concejo desde el IDR y del IDARTES, se informa que efectivamente se remitieron los datos, por lo que se entiende cumplido este compromiso.

(iii) Por otra, parte se tenía la conformación de los equipos para el DUS, que cómo ya se estableció el plazo será hasta el 28 de junio por vía correo electrónico, para iniciar las mesas de trabajo el próximo viernes 5 de julio.

Como pendiente de la primera sesión extraordinaria realizada el 24 de mayo de 2024, se tenía el compromiso de revisar el texto del numeral 7.1. del documento de condiciones del Programa Distrital de Estímulos. El cual se aprueba de la siguiente forma:

“7.1 ¿Cómo debes aceptar el estímulo?

Si fuiste seleccionada como ganadora o ganador de una convocatoria del PDE, la entidad que la ofreció te enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo que has autorizado para darte este tipo de información, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El correo se enviará con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando, iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben

interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. Así las cosas, tendrás diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora en que recibas el correo electrónico con la información que te hemos enviado, para dar respuesta al mismo manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa.

En caso de que estés de acuerdo con el contenido del acto administrativo, te recomendamos manifestar tu aceptación y entrega de los documentos de legalización del estímulo a la mayor brevedad, y renunciando a términos”

Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité.

Dentro del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y en el marco de la Circular 025 de 25 de junio de 2024 y del Decreto Distrital 610 de 2022, mediante el cual se adoptó el **Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción** - MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el distrito capital. Se solicitó diligenciar el formulario establecido y programar las reuniones sectoriales, que para el caso de la SCRCD se programó 23 de julio en la sala 3-11 de esa entidad.

Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.

Como se evidencia en los puntos anteriores se aplican las políticas y lineamientos dados por la SJD, especialmente en el tema de Producción Normativa y del MGJA.

Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.

Se revisarán en las mesas de trabajo programadas para revisar los

	<p>avances que se han realizado desde todas las entidades del sector, en donde se resalta el papel de la SCR D y de la OFB.</p> <p><u>Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.</u></p> <p>En esta reunión ordinaria no se abordaron temas de impacto jurídico que requieran presentación ante el Comité Jurídico Distrital.</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
24/05/2024		Aprobar el Documento de Condiciones de Participación del Programa Distrital de Estímulos “Es Cultura Local 2024” Componente B.	Revisada la página web del IDARTES se evidencia el lanzamiento del Programa Es Cultura Local con fecha lunes 22 de julio de 2024.
		Síntesis: Con los ajustes realizados durante la sesión se aprobó el documento de condiciones de participación del Programa Distrital de Estímulos “Es Cultura Local 2024” Componente B.	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
27/06/2024		Aprobar la modificación de la segunda sesión ordinaria del Plan de Trabajo	Se solicita publicación en la página web de la entidad del Plan de trabajo actualizado.
		Síntesis: Se aprueba la modificación de la fecha.	

Fecha de la	Icono	Decisión	Seguimiento
-------------	-------	----------	-------------

sesión			
27/06/2024	<p>Síntesis: Se ajusta el contenido del numeral 7.1. del documento de condiciones del PDE</p> 	<p>Numeral 7.1. del Documento de Condiciones de Participación del Programa Distrital de Estímulos.</p>	<p>Se remite información a la Dirección de Fomento de la SED para su cumplimiento</p>
	<p>Síntesis: Se ajusta el contenido del numeral 7.1. del documento de condiciones del PDE</p>		

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Sandra Margoth Vélez Abello

Jefe Oficina Jurídica

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Martha Reyes Castillo

Profesional Especializado

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20241100280693 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 30-07-2024 11:39:18
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 30-07-2024 11:20:10



afaa8855294cd7866e2638157c2bcb748362e81996875b5a6cc1af4eb83ae0d7

Código de Verificación CV: 472e8